



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2544670
EXP. N°	1734539

ACUERDO REGIONAL N° 048-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de febrero de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, artículo 2° de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional define a la Mancomunidad, como el acuerdo voluntario de dos o más Gobiernos Regionales que se unen para la presentación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización;

Que, en la Sesión de 13 de diciembre de 2015, los Gobernadores de los Gobiernos Regionales de Huánuco, Huancavelica, Junín, Lima, Pasco y Ucayali, acordaron la constitución de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica – PACA";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 229-GRJ/CR, el Gobierno Regional Junín aprobó la Constitución de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica"; ratificando el contenido del acta de fecha 13 de diciembre de 2015, suscrita por los gobernadores de los Gobiernos Regionales de Huánuco, Huancavelica, Junín, Lima, Pasco y Ucayali;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 004-2018-GRJ/CR de 16 de enero de 2018 se designó a los representantes del Gobierno Regional Junín ante la Asamblea de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica – PACA" siguientes: Pedro Misael Martínez Alfaro (Consejero Delegado), Víctor Hugo Quijada Huamán y Clotilde Castellón Lozano;

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán realiza un pedido verbal para que se autorice a los miembros de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica – PACA" y a la Consejera Sonia Torre Enero por estar agendado su participación, a concurrir a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de esta Mancomunidad los días 27 y 28 de febrero de 2018 en la ciudad de Lima;

Que, el literal j) del artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a percibir viáticos cuando realicen viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, viajes en el ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada; fuera de la provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obligue a pernoctar; y, en el literal m) de su artículo 27° establece que, los Consejeros y Consejeras tienen el deber de cuidar los bienes públicos que son puestos a su servicio y promover el uso racional de los bienes de consumo que le provee el Estado. Esta obligación, incluye el deber de dar cuenta documentada de los gastos en que incurran en viajes oficiales y visitas autorizados por el Pleno o por delegación expresa del Presidente Regional, con pago de viáticos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Eschilla Perez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;
El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el viaje de los tres (3) Consejeros Regionales representantes del Gobierno Regional Junín, ante la Asamblea de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica – PACA" designados mediante Acuerdo Regional N° 04-2018-GRJ/CR; y, de la Consejera Sonia Torre Enero, a la ciudad de Lima los días 27 y 28 para concurrir a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica – PACA.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Misagro Benilla Pérez
C.A. 3416
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL